



MUNICIPALIDAD
DE HASENKAMP



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

DECRETO N° 44/2020

Hasenkamp, 29 de Junio de 2020

VISTO:

El Decreto N° 33/2020 del Ejecutivo Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se habilito el funcionamiento de actividades económicas como gastronomía y bares con mayor horario para los fines de semana y feriados;

Que si bien no hay casos de COVID-19 en la localidad ni en la zona, la situación epidemiológica a nivel provincial se ha ido complicando con el correr de los días;

Que se hace necesario aumentar algunas medidas de seguridad en beneficio de la población, evitando de esta manera la aglomeración social.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

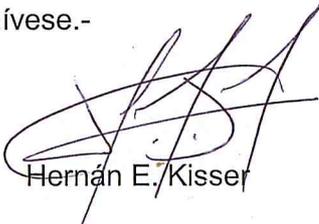
Art.1°: Habilitar nuevos horarios para bares y/o restaurantes, que será de lunes a domingo de 07 a 15 hs y de 19 a 00 hs.-

Art.2°: Habilitar el número máximo de 15 personas para permanecer en bares y/o restaurantes, evitando de esta manera el aglomeramiento social.-

Art. 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-


Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda


Hernán E. Kissler

Presidente Municipal